

Señor:

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ- Reparto-
E. S. D.

REFERENCIA	DEMANDA DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD (FILIACIÓN). <u>Y SOLICITUD DE ALIMENTOS PROVISIONALES.</u>
DEMANDANTE	MARIA EDITH OLAYA BERNAL C.C. No. 1.007.426.701 de Bogotá. Correo electrónico: editholaya93@gmail.com
DEMANDADO	JULIAN GUTIERREZ BAQUERO. C.C. N°11.411.802. Correo electrónico: julian.gutierrez.baquero@hotmail.com

Respetuoso y cordial saludo.

HERNÁN DAVID CARDOSO PALACIOS, varón mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad Capital, e identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderado Judicial de la señora **MARIA EDITH OLAYA BERNAL**, mujer, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la C.C. 1.007.426.701 de Bogotá D.C., quien obra en su condición de representante legal del menor: **CIRO ALEJANDRO OLAYA BERNAL** identificado con Registro Civil de Nacimiento Número 1025569597 ante Usted Señor Juez, me permito presentar demanda por el trámite del proceso **VERBAL DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD (FILIACIÓN)**; contra **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO**, varón, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá., identificado con la C.C. N°11.411.802. de Bogotá, conforme a los siguientes:



Calle 19 # 5 -30, Piso 25,
Oficina 2501, Edificio BD
Bacatá – Bogotá.



PH.: 318 721 42 26



d.cardosopalacios@gmail.com

I. HECHOS.-

- 1) Mi poderdante, señora **MARIA EDITH OLAYA BERNAL**, de estado civil soltera; estableció una relación sentimental con el señor **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO**, aproximadamente entre marzo de 2021 y junio de 2022.
- 2) Así las cosas, durante ese lapso; sostuvieron relaciones sexuales que trajeron como consecuencia el embarazo de la señora **OLAYA BERNAL**, estado de gravidez que fue notorio y de conocimiento público.
- 3) Pese a que la señora **MARIA EDITH OLAYA BERNAL**, le informa de su estado al señor **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO**; este se niega rotundamente a aceptarlo como su hijo por nacer y de la misma manera niega brindarles algún tipo de apoyo moral o económico; cuyo reconocimiento de paternidad solicita que se declare.
- 4) Posteriormente, el día 4 de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá; nació el menor **CIRO ALEJANDRO OLAYA BERNAL** como consta en el Registro Civil de NUIP 1025569597, indicativo serial 58063075, de la Notaría Cincuenta y Siete (57) del Círculo Notarial de Bogotá.
- 5) Ante la negativa del señor **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO** en reconocer a su menor hijo; la señora **MARIA EDITH OLAYA BERNAL**, registra al menor con sus apellidos y de la misma manera, señala al señor **GUTIERREZ BAQUERO** como progenitor de su hijo.
- 6) Así las cosas, y pese al requerimiento de la Notaría Cincuenta y Siete (57) para que compareciera y efectuara el reconocimiento de manera voluntaria, este no lo hizo.



- 7) Ante la negativa del señor **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO** en reconocer voluntariamente a su menor hijo; la señora **MARIA EDITH OLAYA BERNAL** acepta que se le practique a su menor hijo; una prueba de marcadores genéticos ADN, en el lugar y día donde escogiese el señor GUTIERREZ BAQUERO.
- 8) En efecto el laboratorio clínico escogido por el señor **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO** es el "COLCAN", en donde el día 15 de febrero de 2023, es decir con 11 días de nacido el menor **CIRO ALEJANDRO OLAYA BERNAL**; se practicó la prueba.
- 9) Como resultado de la prueba científica arroja que el señor **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO** es el padre del menor hijo de la señora **MARIA EDITH OLAYA BERNAL, CIRO ALEJANDRO OLAYA BERNAL**. Veamos:
-
- Interpretación:** NO EXCLUSION: En los resultados obtenidos se observa que es 3596421,98063686 veces mas probable que Julian Gutierrez Baquero sea el padre biológico de Hijo de Maria Edith Olaya Bernal, por comparación con un hombre no relacionado biológicamente, no analizado de la población de referencia. Probabilidad de paternidad acumulada de 99,9999721945943%.
- 10) A pesar de realizar el procedimiento científico que el señor **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO** requirió para realizar el reconocimiento de su menor hijo, en los tiempos y laboratorio que él mismo escogió, se niega a reconocerlo.
- 11) Los gastos desde la gestación hasta la fecha de nacimiento del menor **CIRO ALEJANDRO OLAYA BERNAL** han sido asumidos por la señora **MARIA EDITH OLAYA BERNAL**, quien a pesar de NO CONTAR CON TRABAJO ha garantizado la congrua subsistencia de su menor hijo.



12) De acuerdo a lo narrado por su progenitora, los gastos actuales de la subsistencia del menor **CIRO ALEJANDRO OLAYA BERNAL**, se relacionan a continuación:

ELEMENTOS	CANTIDAD QUE SE UTILIZA EN 30 DIAS	VALOR POR UNIDAD	VALOR POR CANTIDA
Pañales	6 PACAS DE PAÑALES WINNY ETAPA 3 X 50 UNIDADES CADA PACA	55800	334800
Pañitos	6 PAQUETES WINNY X 100 UNIDADES CADA PAQUETE	11500	69000
Crema N4 medicada	2 CREMAS TUBO X 60 GRS	25000	50000
Leche de formula NAN OPTIPRO	6 TARROS X 900 GR.	125000	750000
Jabón baño líquido Arruru	1 FRASCO X 800 ML	32000	32000
Jabón johnson	1 PAQUETE POR TRES UNIDADES	12000	12000
Shampoo Arruru	1 FRACO X 800 ML.	32000	32000
Aceite johnson	1 FRASCO X 100 ML.	13500	13500
Talcos johnson bebé	1 FRASCO X 200 GR.	23000	23000
Copitos johnson	1 TARRO X 150	17400	17400
Crema para el cuerpo Arruru	1 FRASCO X 1075 GR.	40000	40000
Dolex	1 FRASCO	16500	16500
Colonia Arruru	1 X 1075 ML.	55000	55000
Cobija Termica mediana	2 Medianas	85000	170000
Toallas	2 Medianas y grande	45000	90000
Gorros	3 A DIARIO	16000	48000
Zapatos	OPCIONAL	32000	CANTIDAD OPCIONAL
Medias	UN PAR A DIARIO	8000	96000
Jabón vel rosita liquido	2 FRASCOS DE 2.8 L	51000	102000
Suavitel	2 FRASCOS DE 2.8 L	28000	56000
Biberones	2 BIBERONES	36000	36000
Pasajes citas médicas	DEPENDE DE LAS CITAS QUE ASIGNEN PUEDE SER MAS	60000	60000
Arriendo y servicios	X 30 DIAS	1200000	1200000
Niñera	PERSONA QUE CUIDA EL BEBÉ DE LUNES A SABADO	70000 diarios	1680000
Tener en cuenta que a medida que el bebe crece cambia la cantidad de leche que consume, al igual la etapa de pañal y la talla de ropa y zapatos			4983200

13) El señor **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO** es propietario de la empresa: Transportes Logísticos de Carga DIALSA S.A.S. NIT 901604546, de la cual cuenta con un capital suscrito de mil millones de pesos y de un capital pagado de mil millones de pesos como consta en los certificados de existencia y representación legal, así como en el certificado de inscripción expedidos por cámara de comercio y anexos a la presente demanda.

14) De la misma manera del inmueble ubicado en la calle 54 sur #86B 21 CASA 162, CHICALA MZ E TIERRA TAYRONA III, matricula inmobiliaria 50S 40445840,



El señor **GUTIERREZ BAQUERO** también es propietario, certificado que se anexa a la demanda.

15) Lo anterior demuestra la capacidad económica del demandado en cuanto a sufragar una cuota provisional o definitiva y brindarle una calidad de vida estable a su hijo que se prende hacer reconocer.

II. PRETENSIONES. -

En atención a la anterior narración fáctica, solicito a su señoría efectuar las siguientes declaraciones y condenas:

PRIMERA: Que, a través de sentencia de carácter definitivo, se **DECLARE** que el menor **CIRO ALEJANDRO OLAYA BERNAL**, quien nació el día 4 de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá, con Registro Civil de Nacimiento NUIP 1025569597, indicativo serial 58063075, de la Notaría Cincuenta y Siete (57) del Círculo Notarial de Bogotá, cuya progenitora es la señora **MARIA EDITH OLAYA BERNAL**; es hijo del señor **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO** quien se identifica con C.C. N°11.411.802. de Bogotá.

SEGUNDA: como consecuencia de la anterior declaración se **ORDENE** que el demandado, señor **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO** identificado con cédula de ciudadanía N°11.411.802; es padre del menor **CIRO ALEJANDRO OLAYA BERNAL** para todos sus efectos legales.

TERCERA: Se fijen alimentos, a favor del menor **CIRO ALEJANDRO OLAYA BERNAL** teniendo en cuenta lo aportado en el libelo de la demanda, esto es la necesidad del alimentante y la capacidad del alimentado.



QUINTO: se condene en costas al demandado.

III. SOLITUD DE ALIMENTOS PROVISIONALES.

De conformidad a la información aportada en la demanda, le solicito de manera atenta y respetuosa; ORDENE fijar **CUOTA ALIEMENTARIA PROVISIONAL** a favor del del menor **CIRO ALEJANDRO OLAYA BERNAL** identificado con Registro Civil de NUIP 1025569597, indicativo serial 58063075, medida que deberá pesar sobre el demandado, señor, **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO** identificado con cédula de ciudadanía N°11.411.802.

Que, para la tasación de esta, se tenga como base que el demandado es propietario de la empresa TRANSPORTES LOGISTICOS DE CARGA DIALSA S.A.S., N.I.T.: 901604546 0. con un capital pagado de MIL MILLONES DE PESOS, que, en el mismo reporte, es el único propietario de las acciones, que es propietario del bien inmueble calle 54 sur #86B 21 CA 162 matrícula inmobiliaria 50S 40445840.

Téngase en cuenta que se aporta prueba científica de marcadores genéticos ADN, donde confirma la paternidad del señor **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO**, razón por la cual, se solicitan alimentos provisionales teniendo en cuenta el artículo 386 del código general del proceso numeral 5º, el cual constituye FUNDAMENTO RAZONABLE para que la medida sea decretada.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO. -

En Derecho, me fundamento en los siguientes artículos: 368, 386 ss. Del Código de del Código General del Proceso, Ley 75 de 1968, Ley 721 de 2001, ley 1060 de 2006. además, de las jurisprudencias, doctrina, recomendaciones, circulares, tratados internacionales, decretos, resoluciones, y demás legislación que les sean concordantes y complementarias.



V. PROCEDIMIENTO. -

Estimo que a la presente demanda debe dársele el trámite previsto en el Libro III, Sección I, Título I, capítulo I del Código General del Proceso.

VI. COMPETENCIA y CUANTÍA. -

En virtud del artículo 28 del Código General del Proceso, por la naturaleza del proceso, por la cuantía la cual estimo como mínima cuantía, y por ser esta ciudad el domicilio del menor **CIRO ALEJANDRO OLAYA BERNAL** identificado con Registro Civil de NUIP 1025569597; es usted competente señor juez, para conocer de esta demanda.

VII. MEDIOS PRUEBA. -

1) DOCUMENTALES.

- Registro civil de Nacimiento del menor **CIRO ALEJANDRO OLAYA BERNAL** identificado con Registro Civil de NUIP 1025569597 indicativo serial 58063075, de la Notaría Cincuenta y Siete (57) del Círculo Notarial de Bogotá.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora **MARIA EDITH OLAYA BERNAL**.
- Copia de la Prueba de ADN de fecha 24 de febrero de 2023, realizada al señor **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO** identificado con cédula de ciudadanía N°11.411.802., en el que se demuestra que es padre biológico del menor **CIRO ALEJANDRO OLAYA BERNAL**.



- Boleta de Comparecencia emitida por la Notaría 57 del círculo notarial de Bogotá.
- Registro ADRES del señor **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO**.
- Certificado de matrícula de la empresa del señor **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO**, TRANSPORTES LOGISTICOS DE CARGA DIALSA S.A.S., N.I.T.: 901604546 0.
- Certificado de EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la empresa del señor **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO**, TRANSPORTES LOGISTICOS DE CARGA DIALSA S.A.S., N.I.T.: 901604546 0.
- Certificado de Libertad y tradición del bien inmueble ubicado en la calle 54 sur #86B 21 CA 162 matricula inmobiliaria 50S 40445840.

2) TESTIMONIALES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Código General del Proceso y a fin de probar las situaciones fácticas narradas en este escrito de demanda, así como les consta de la relación que sostuvieron la demandante y el demandado, los requerimientos que se le han hecho para que reconozca a su menor hijo y, la situación económica del menor y los demás hechos; solicito respetuosamente se decreten y practiquen los testimonios de las personas por enunciar, siendo todas mayores de edad con domicilio en Bogotá D.C., por ende, aptos para declarar dentro y fuera del proceso; son ellas:



1. Sandy viviana Olaya Bernal identificada con cédula de ciudadanía N.º 20830781, correo electrónico viviana.05.26@hotmail.com; con dicho testimonio se probarán los hechos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15.
2. Julián Carvajal Díaz N.º C.C. 1.022.962.785, correo electrónico edwinjulian.188@gmail.com; con dicho testimonio se probarán los hechos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15.

por ser conducentes, útiles y pertinentes, de conformidad a lo expuesto en este numeral, deben ser decretados a fin de esclarecer las situaciones de hecho y derecho narradas en el libelo de la demanda.

3) INTERROGATORIO DE PARTE.

Sírvase señor Juez, señalar fecha y hora para la práctica del interrogatorio a la parte demandada, mediante el cual absuelva el cuestionario verbal o escrito, que, sobre los hechos de la demanda 1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10, 11,12,13,14,15, la contestación y todas las excepciones que llegase a formular.

VIII. A N E X O S .-

- Poder Especial otorgado por **MARIA EDITH OLAYA BERNAL**.
- Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.



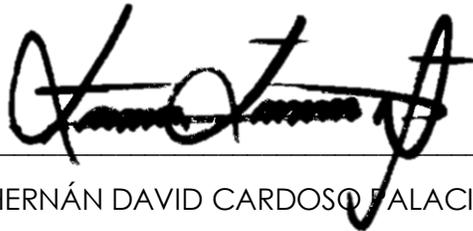
IX. NOTIFICACIONES.-

A **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO**, en la carrera 53 No. 17 – 67 PISO 3 Bogotá., EN EL CORREO ELECTRÓNICO julian.gutierrez.baquero@hotmail.com

A **MARIA EDITH OLAYA BERNAL** en el correo electrónico: editholaya93@gmail.com

Recibiré notificaciones en su despacho y/o en la calle 19 # 5-30 Oficina 2501 edificio Bacatá de Bogotá, correo electrónico d.cardosopalacios@gmail.com.

Cordialmente.



HERNÁN DAVID CARDOSO PALACIOS

C.C. NO. 80.204.500 DE BOGOTÁ D.C

T.P. NO. 228.705 DEL C. S. DE LA J.

Correo electrónico d.cardosopalacios@gmail.com



Calle 19 # 5 -30, Piso 25,
Oficina 2501, Edificio BD
Bacatá – Bogotá.



PH.: 318 721 42 26



d.cardosopalacios@gmail.com

Señor:
JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ- Reparto-
E. S. D.

REFERENCIA	PODER DEMANDA DE FILIACIÓN.
DEMANDANTE	MARIA EDITH OLAYA BERNAL C.C. No. 1.007.426.701 de Bogotá. Correo electrónico: editholaya93@gmail.com
DEMANDADO	JULIAN GUTIERREZ BAQUERO. C.C. N°11.411.802. Correo electrónico: julian.gutierrez.baquero@hotmail.com

Respetuoso y cordial saludo.

MARIA EDITH OLAYA BERNAL, mujer, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la C.C. 1.007.426.701 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de mi menor hijo: CIRO ALEJANDRO OLAYA BERNAL, identificado con Registro Civil de Nacimiento Número 1025569597; confiero poder especial amplio y suficiente al abogado **HERNÁN DAVID CARDOSO PALACIOS** identificado con cédula de ciudadanía 80.204.500 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado N°228705 del C.S. de la J., para que en mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su culminación; proceso **VERBAL DE FILIACIÓN DE PATERNIDAD**, en contra del señor **JULIAN GUTIERREZ BAQUERO**, varón, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Mosquera. (Cundinamarca), identificado con la C.C. No. N°11.411.802.



Calle 19 # 5 -30, Piso 25,
Oficina 2501, Edificio BD
Bacatá – Bogotá.



PH.: 318 721 42 26



d.cardosopalacios@gmail.com

CIP

Abogados Especializa

Hernán David Cardoso Palacios

En ese orden de ideas mi apoderado goza de las facultades conferidas, el Código General Del Proceso art. 74 y s.s., y en especial para notificarse de la decisión asumida por el Juzgado, interponer los recursos a que haya lugar o adelantar cualquier otra actuación que se requiera, así como: recibir, sustituir, reasumir, transigir, desistir, conciliar y las necesarias para el cumplimiento de la labor contratada.

Así mismo, bajo la gravedad de juramento manifiesto que revoco cualquier poder anteriormente otorgado y que por la documentación que se aporta me corresponde toda responsabilidad en cuanto a su legalidad y consecución.

Este poder se otorga bajo la presunción de legalidad que otorga la Ley 2213 de 2022 artículo 5°

Atentamente,

Cordialmente.



MARIA EDITH OLAYA BERNAL,
C.C. 1.007.426.701
editholaya93@gmail.com

acepta


HERNÁN DAVID CARDOSO PALACIOS
C.C. NO. 80.204.500 DE BOGOTÁ D.C
T.P. NO. 228.705 DEL C. S. DE LA J.
d.cardosopalacios@gmail.com



Calle 19 # 5 -30, Piso 25,
Oficina 2501, Edificio BD
Bacalá – Bogotá.



PH.: 318 721 42 26



d.cardosopalacios@gmail.com



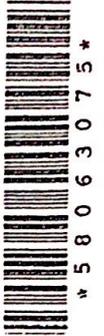
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

58063075

NUIP 1025569597



* 5 8 0 6 3 0 7 5 *

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaria [X] Número [] Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código A 8 H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. NOTARIA 57 BOGOTA DC *****

Datos del inscrito

Primer Apellido OLAYA Segundo Apellido BERNAL

Nombre(s) CIRO ALEJANDRO

Fecha de nacimiento Año 2023 Mes FEB Día 04 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. *****

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO Numero certificado de nacido vivo 23025510321645 **

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indigenas con linea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos OLAYA BERNAL MARIA EDITH *****

Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1007426701 Nacionalidad COLOMBIA *****

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indigenas con linea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos *****

Documento de identificación (Clase y número) SIN INFORMACIÓN Nacionalidad *****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos OLAYA BERNAL MARIA EDITH *****

Documento de identificación (Clase y número) CC No. 1007426701 Firma MARIA E. OLAYA

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos *****

Documento de identificación (Clase y número) ***** Firma *****

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos *****

Documento de identificación (Clase y número) ***** Firma *****

Fecha de inscripción Año 2023 Mes FEB Día 28 Nombre y firma del funcionario que autoriza LEON GUILLERMO PICO MORA

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Firma Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS ACTA COMPLEMENTARIA 391 OTRO:CN - RESOLUCION 01548 DE 21 FEBRERO DE 2023 DE LA S.N.R.:28/02/2023

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.007.426.701

OLAYA BERNAL

APELLIDOS

MARIA EDITH

NOMBRES

MARIA E. OLAYA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1993
PUERTO SALGAR
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

O+

F

ESTATURA

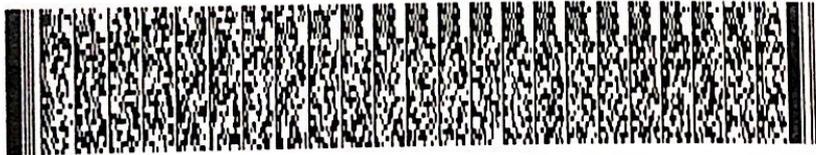
G.S. RH

SEXO

20-ENE-2012 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00696114-F-1007426701-20150430

0044020078A 1

1503382565



Nombre **OLAYA BERNAL HIJO DE MARIA EDITH**
Identificación CN 23025510321645 Tel. 3113154728
Edad 0 Años 0 Meses 20 Dias Sexo M
Médico MEDICOS VARIOS
No. Ordenamiento
Fecha de nacimiento 04-feb.-2023

Fecha de recepción: 15/02/2023 **21504661**
Fecha Muestra 15/02/2023
Fecha de impresion:
Empresa SEDE VITALEA PARTICULAR-PATERNIDADES
Sede SEDE VITALEA SALITRE

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
--------	-----------	----------	-----------------------

PATERNIDAD SIMPLE SIN MADRE 21 STR (Presunto padre / hijo) **CONFIDENCIAL**
Metodo: Electroforesis Capilar

Nota: "Resultado confidencial, puede ser solicitado en el mismo punto donde se tomó la muestra."



CIELO ROCIO PINEDA MONSALVE
CC 52 005.511
BACTERIÓLOGA M.Sc

24-feb.-2023 10:50:00a. m.

Código:	21504661	Fecha de Análisis:	17-feb.-23	Fecha de Elaboración:	20-feb.-23
---------	----------	--------------------	------------	-----------------------	------------

CÓDIGO USUARIO	PARTICIPANTES DEL CASO	PARENTESCO	DOCUMENTO	FECHA TOMA Y/O RECEPCIÓN DE MUESTRAS	ELEMENTOS TOMADOS Y/O RECIBIDOS
21504661P1	Julian Gutierrez Baquero	Presunto Padre	CC 11411802	15-feb.-23	Sangre en FTA
21504661H1	Hijo de Maria Edith Olaya Bernal	Hijo	CNV 23025510321645	15-feb.-23	Sangre en FTA

Observacion: Las muestras biológicas fueron tomadas y/o recibidas en Laboratorio Colcan - Sede Vitalea Salitre . Estas muestras corresponden a las ensayadas y sobre las que se realiza el presente reporte.

Determinación de perfiles genéticos STRs

Resultado	STRs	Presunto Padre	Hijo	IP*	W**
	01-TH01	6 / 7	6 / 7	1,6847	0,6275
	02-D3S1358	15 / 17	15 / 18	0,6720	0,4019
	03-VWA	16 / 17	17 / 18	0,8929	0,4717
	04-D21S11	29 / 33,2	29 / 30	1,2077	0,5470
	05-TPOX	8 / 8	8 / 8	1,9802	0,6645
	06-D1S1656	16,3 / 17	16,3 / 17,3	4,9213	0,8311
	07-D12S391	18 / 18	18 / 21	2,8090	0,7375
	08-SE33	13 / 28,2	28,2 / 28,2	7,3746	0,8806
	09-D10S1248	14 / 15	14 / 15	1,9173	0,6572
	10-D22S1045	14 / 15	15 / 17	0,5871	0,3699
	11-D19S433	13 / 14	13 / 14	1,8302	0,6467
	12-D8S1179	13 / 13	13 / 14	1,5015	0,6002
	13-D2S1338	17 / 21	17 / 21	9,3366	0,9033
	14-D2S441	11 / 11	10 / 11	1,6739	0,6260
	15-D18S51	14 / 14	14 / 16	3,0488	0,7530
	16-FGA	21 / 25	21 / 22	2,1186	0,6793
	17-D16S539	11 / 11	11 / 13	1,8797	0,6527
	18-CSF1PO	10 / 11	11 / 12	0,8418	0,4570
	19-D13S317	9 / 9	9 / 12	3,3113	0,7680
	20-D5S818	11 / 11	11 / 12	1,1962	0,5447
	21-D7S820	11 / 13	11 / 13	7,4561	0,8817

Amelogenina: ----- -----

*IP: Indice de Paternidad ** W : Probabilidad de Paternidad

Indice de Paternidad (IP)	3596421,98063686
Probabilidad de Paternidad (W)	99,9999721945943%

Interpretación: NO EXCLUSION: En los resultados obtenidos se observa que es 3596421,98063686 veces mas probable que Julian Gutierrez Baquero sea el padre biológico de Hijo de Maria Edith Olaya Bernal, por comparación con un hombre no relacionado biológicamente, no analizado de la población de referencia. Probabilidad de paternidad acumulada de 99,9999721945943%.

Realizó 
Yeni Catalina Garzon Rincon
Profesional Laboratorio Paternidad

Autorizó y revisó 
Cielo Pineda Monsalve
Líder Laboratorio Paternidad

Explicación del informe – 21504661

En cada columna de la tabla de resultados se registran los alelos de los STR identificados en el ADN de la(s) persona(s) analizada(s), de acuerdo con la nomenclatura Genebank, base de datos publicada por National Institute of Standards and Technology NIST (https://strbase.nist.gov/str_fact.htm).

– **NO EXCLUSIÓN:** Indica que la relación biológica entre los individuos analizados es compatible, con una probabilidad acumulada de paternidad superior al 99.9%, como resultado de combinar la probabilidad de paternidad (W) de cada uno de los sistemas STR estudiados. Regla de decisión basada en la Ley 721 de 2001.

El índice de paternidad (IP) se halla a partir de un razonamiento estadístico sobre la razón de verosimilitud, X/Y, en donde (X) indica la probabilidad de que el dubitado tenga filiación biológica con la otra persona, comparado con un individuo al azar de la población (Y). El valor de X está dado por los resultados de la prueba de ADN, el valor de Y corresponde a la frecuencia en la población del alelo que debe establecer la relación biológica. El índice debe ser por lo menos de 1000.

Para estimar el IP y el W se tomó como Población de referencia:

- Las frecuencias genéticas de la Región Andina, publicadas por: Paredes M, Galindo A, Bernal M. y cols. Analysis of the CODIS autosomal STR loci in four main Colombian Region, Forensic Science International 137:67-73, 2003.

- Para los marcadores D2S1338, SE33, D19S433, D10S1248, D22S1045, D2S441, D1S1656 y D12S391, las frecuencias de la Población Hispana publicadas en la base de datos de marcadores autosómicos del National Institute of Standards and Technology NIST 1036- Revised U.S. Population Dataset (July 2017); reported in Hill, C.R., Duewer, D.L., Kline, M.C., Coble, M.D., Butler, J.M. (2013) U.S. population data for 29 autosomal STR loci. Forensic Sci. Int. Genet. 7: e82-e83.

- **RESULTADO AMELOGENINA.**

	Presunto Padre	Hijo
AMELOGENINA	X/Y	X/Y

Metodología

Determinación de perfiles genéticos de ADN, en estudios de identificación y/o filiación de las muestras biológicas de origen humano mediante PCR (reacción en cadena de la polimerasa) de "Short Tandem Repeats" (STR) y técnica de electroforesis capilar, con los siguientes documentos internos y etapas técnicas:

-Protocolo para PRE-PCR laboratorio de paternidad GEN-PTO-S00-10: extracción de ADN (kit de extracción QIAamp Qiagen), purificación (reactivo de purificación FTA) o preparación de la muestra, para amplificación de sistemas STR de ADN a partir de muestras biológicas de sangre o células epiteliales de mucosa bucal en soporte papel tratado FTA, o ADN obtenido de muestras biológicas de sangre, hisopado bucal o líquido amniótico.

- Protocolo para PCR laboratorio de paternidad GEN-PTO-S00-09: amplificación de ADN (sistemas STRs) por PCR.

- Protocolo para POST-PCR laboratorio de paternidad GEN-PTO-S00-11: Genotipificación de ADN por electroforesis capilar en equipo analizador genético GA3500 Applied Biosystems.

En COLCAN S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 21-LAB-057, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. COLCAN S.A.S. Adicionalmente tenemos certificación en Sistemas de Gestión de la calidad ISO 9001:2015 del ICONTEC número SC4711-1. Garantizamos la ejecución de la gestión metrológica planificada para los equipos que intervienen en la realización y control de la prueba, el aseguramiento de la validez de los resultados mediante la ejecución del control de calidad analítico interno, y la participación en comparaciones interlaboratorio con el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la International Society for Forensic Genetics (GHEP-ISFG).

COLCAN S.A.S. pone a disposición de los usuarios los canales para la atención de quejas del Proceso de Servicio al Cliente en www.laboratoriocolcan.com

NOTA: Este informe consta de 3 páginas identificadas como, página 1 de 1 con el código de la prueba y la validación con firmas para la emisión, página 1 de 2 informa los participantes del caso, la tabla de resultados de los marcadores genéticos STRs, los datos de IP y W (si aplica), interpretación y firmas de quién realiza y autoriza, página 2 de 2 corresponde a explicación del informe y del método.

Este resultado expresa fielmente los datos de la prueba realizada y no podrá ser reproducido total o parcialmente. Los resultados del presente informe aplican para las muestras tal como se recibieron de la sede del Laboratorio COLCAN S.A.S., o del laboratorio responsable de la toma de las muestras; y sólo están relacionados con las muestras analizadas, se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las pruebas. El Laboratorio COLCAN S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

Fin del informe.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

BOLETA COMPARENDO

No. de Boleta:
6

Oficin NOTARIA 57 BOGOTA DC de BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA

Fecha 28 de FEBRERO de 2023

Señor: JULIAN ***** GUTIERREZ BAQUERO *****

servase presentarse a este despacho el 14 de ABRIL de 2023 a la hora de 08:00
con el fin de practicar la diligencia ordenada por los artículos 57 y 58 del Decreto Ley 1260 de 1970

(FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO)

"Las autoridades locales de policía y el defensor de menores prestarán su colaboración a los interesados para que el sea citado y comparezca a la oficina encargada del registro civil". (Artículo 57 Decreto Ley 1260 de 1970).



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	11411802
NOMBRES	JULIAN
APELLIDOS	GUTIERREZ BAQUERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	01/02/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 05/05/2023 10:16:10 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

 [IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B230817518C9EF

4 DE MAYO DE 2023 HORA 10:35:15

AB23081751

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TRANSPORTES LOGISTICOS DE CARGA DIALSA S.A.S.
N.I.T. : 901604546 0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 03543209 DEL 14 DE JUNIO DE 2022

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 53 # 17 67 P 3
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : JULIAN.GUTIERREZ.BAQUERO@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 53 # 17 67 P 3
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: JULIAN.GUTIERREZ.BAQUERO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,000,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B230817518C9EF

4 DE MAYO DE 2023 HORA 10:35:15

AB23081751

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2023 Hora: 10:35:16

Recibo No. AB23081751

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2308175124346

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES LOGISTICOS DE CARGA DIALSA S.A.S.
Nit: 901604546 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03543209
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2022
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 53 # 17 67 P 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: julian.gutierrez.baquero@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3113154728
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 53 # 17 67 P 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
julian.gutierrez.baquero@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3113154728
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2023 Hora: 10:35:16

Recibo No. AB23081751

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2308175124346

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001-22 del 14 de junio de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022, con el No. 02849421 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES LOGISTICOS DE CARGA DIALSA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de la industria del Transporte Terrestre Automotor público en la modalidad de carga, en el ámbito nacional e internacional a través del empleo de todos los medios y en sus variadas modalidades. Además, podrá realizar las siguientes actividades: 1. Convertirse en Operador de Transporte Multimodal de carga mediante el registro ante la autoridad competente. 2. Realizar el servicio de paquetero de bienes de principio a fin mediante el empleo de una misma especie de embalaje, con destino Nacional e Internacional, especialmente entre los países vinculados a la Comunidad Andina utilizando tráficos terrestres y fluviales. 3. Transporte y alquiler de vehículos para movilización de carga extrapesada y extradimensionada; alquiler de maquinaria amarilla, volquetas y camionetas de acompañamiento para el fiel desarrollo de los movimientos de carga que exige la norma. 4. Elaboraciones de planes de seguridad y manejo de tránsito siguiendo la metodología y parámetros determinados por el Ministerio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2023 Hora: 10:35:16**

Recibo No. AB23081751

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2308175124346

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Transporte o autoridad competente responsable de la administración de la red vial nacional. 5. Suministrar equipos de perforación de pozos y pruebas correspondientes, al igual que ofrecer el servicio de reacondicionamiento de pozos, estimulación (fracturamiento de formación, empaquetamiento), diseño, operación y mantenimiento de producción a través de bombeo mecánico y bombeo electro sumergible, bombeo hidráulico, gas, lift y la realización de trabajos a los pozos posteriores a su terminación. 6. Administración, operación, accesorios y mantenimiento de campos petroleros, inspección de equipos, tuberías y otros elementos utilizados en la perforación y en la producción de hidrocarburos. 7. Transporte, refinación, comercialización de hidrocarburos en relación con los servicios anteriormente señalados, se puede prestar los de suministro y mantenimiento de equipos, elementos, herramientas y el servicio de ingeniería de oleoductos y mantenimiento de vías. 8. Establecimiento de almacenes de repuestos para automotores de cualquier clase o condición y adquisición mediante cualquier vía legal de accesorios y repuestos necesaria para mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos, equipos y maquinarias de la compañía. 9. Establecimiento de fábricas para la construcción o ensamblaje de carrocerías previa la inscripción y homologación ante el Ministerio de Transporte, establecimiento de estaciones de servicio y talleres para mantenimiento. 10. Adquisición de bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza que sean necesarios para desarrollar las actividades de la compañía. 11. Formar parte como socia o accionista de otras sociedades de fines similares o no pudiendo así mismo ejercer la representación de la sociedad o personas dedicadas a actividades similares. Para el desarrollo y ejecución de este objeto la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores o papeles de negocio en general y así mismo celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa o indirecta con las actividades que integra el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad. Parágrafo: La sociedad para ejecución de su objeto social y en desarrollo del contrato de transporte podrá ser: Remitente, conductora, destinataria; podrá pactar seguros con compañías que funcionen legalmente para responder por los riesgos del transporte y garantizar la debida conservación y entrega de mercancías, según lo previsto en el artículo novecientos noventa y cuatro (994), del Código de Comercio, pero sin tomar responsabilidad ante remitentes, destinatarios y terceros por otros transportistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2023 Hora: 10:35:16

Recibo No. AB23081751

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2308175124346

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conductores, depositarios o consignatarios de carga, podrá celebrar contrato de suministro de servicio de transporte de carga o pasajeros, según lo indicado en el artículo novecientos noventa y seis (996) del Código de Comercio; podrá afiliarse a entidades gremiales, profesionales o cooperativas vinculadas a la actividad de transporte; podrá adquirir, conservar, poseer, gravar, tomar o dar en usufructo o en propiedad fiduciaria, enajenar o fabricar toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar o tomar dinero en mutuo mercantil o civil, con intereses o sin ellos; celebrar con establecimientos financieros o de créditos las operaciones que estos se ocupen en prestarles toda clase de garantías personales o reales; solicitar si llegare el caso concordato preventivo, transformar su clase social fusionarse con otra u otras compañías, absorber otra u otras empresas societarias o individuales. 12. Ser administradora, asesora, contratista o contratante del transporte, comisionista, fleteadora y transportadora de acuerdo con las leyes o la costumbre mercantil del transporte que rige en cada país donde éste se ejecute y regula los tratados Internacionales sobre la materia. 13. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2023 Hora: 10:35:16

Recibo No. AB23081751

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2308175124346

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá un suplente del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001-22 del 14 de junio de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022 con el No. 02849421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2023 Hora: 10:35:16

Recibo No. AB23081751

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2308175124346

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Julian Gutierrez C.C. No. 000000011411802
Legal Baquero

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 14 de junio de 2022, inscrito el 23 de junio de 2022 bajo el número 02852004 del libro IX, comunica el accionista único:

Julian Gutierrez Baquero

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 4923

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 14-06-2022

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2023 Hora: 10:35:16

Recibo No. AB23081751

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2308175124346

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de junio de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2023 Hora: 10:35:16

Recibo No. AB23081751

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2308175124346

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230504352176220334

Nro Matrícula: 50S-40445840

Pagina 1 TURNO: 2023-178094

Impreso el 4 de Mayo de 2023 a las 11:31:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 07-03-2005 RADICACIÓN: 2005-16533 CON: ESCRITURA DE: 04-03-2005

CODIGO CATASTRAL: AAA0185DFFTCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 400 de fecha 21-02-2005 en NOTARIA 55 de BOGOTA D.C. CASA INTERIOR 162 CHICALA MZ E TIERRA TAYRONA III con area de 59.50 MTS2 con coeficiente de 0.486% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO" CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 153 DEL 18-01-99 NOTARIA 1 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40320195. ADQUIRIO POR COMPRA A FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A., POR E. 2062 DEL 20-08-96 NOTARIA 17 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDEICOMISO DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GOMEGA LTDA., POR E. 2914 DEL 02-06-94 NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO QUE A LA DIVISION MATERIAL RECAE SOBRE 34.665.35M2. LA ZONA VERDE MAS LA PARTE ADY DE POSI. VIAS FUE VENDIDA A GOMEGA LTDA. POR E. 2911 DEL 02-06-94 NOTARIA 18 AREA 11.404.70 RATIFICA ENGLOBE 40189311. 40190573. QUEDANDO RESULTADO 40192961., POR E. 1744 DEL 17-07-96 NOTARIA 17 DE SANTAFE DE BOGOTA) ENGLOBO POR E. 2914 ANTERIORMENTE MENCIONADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40192961. ADQUIRIO POR COMPRA A BERNAL RODRIGUEZ JULIO ALVARO POR E. 2911 DEL 02-06-94 NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40189311. ESTE LOTE POR E. 2914 ANTERIORMENTE MENCIONADA, ADQUIRIO POR COMPRA A ROMERO MORENO ARQUIMEDES OCTAVIO POR E. 2914 ANTERIORMENTE MENCIONADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40092925. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A CAMACHO MARTINEZ Y CIA. S EN C., POR E. 4818 DEL 28-11-84 NOTARIA 18 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-312527.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 54C SUR 86B 21 CA 162 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 54C S #86B-21 CASA INTERIOR 162 CHICALA MZ E TIERRA TAYRONA III

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40320195

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-03-2005 Radicación: 2005-16533

Doc: ESCRITURA 400 del 21-02-2005 NOTARIA 55 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR " COLSUBSIDIO"

NIT# 8600073361 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230504352176220334

Nro Matrícula: 50S-40445840

Pagina 2 TURNO: 2023-178094

Impreso el 4 de Mayo de 2023 a las 11:31:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-12-2005 Radicación: 2005-98736

Doc: ESCRITURA 3345 del 15-11-2005 NOTARIA 55 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$26,705,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO OTORGADO POR COLSUBSIDIO OBLIGACION ESPECIAL DE RESTITUIR EL SUBSIDIO EN CASO DE ENAJENAR O ARRENDAR EN UN TERMINO DE 5 A/OS DESDE LA FECHA DE ADJUDICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR " COLSUBSIDIO"

NIT# 8600073361

A: CASTRO CARDENAS SANDRA MILENA

CC# 39730812 X

A: GUTIERREZ BAQUERO JULIAN

CC# 11411802 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-12-2005 Radicación: 2005-98736

Doc: ESCRITURA 3345 del 15-11-2005 NOTARIA 55 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO CARDENAS SANDRA MILENA

CC# 39730812 X

DE: GUTIERREZ BAQUERO JULIAN

CC# 11411802 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPA/ERO (A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-12-2005 Radicación: 2005-98736

Doc: ESCRITURA 3345 del 15-11-2005 NOTARIA 55 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO CARDENAS SANDRA MILENA

CC# 39730812 X

DE: GUTIERREZ BAQUERO JULIAN

CC# 11411802 X

A: BANCO DE BOGOTA S.A.

NIT# 8600029644

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230504352176220334

Nro Matrícula: 50S-40445840

Pagina 3 TURNO: 2023-178094

Impreso el 4 de Mayo de 2023 a las 11:31:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-178094

FECHA: 04-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública